

Guayaquil, 29 de Marzo de 2019

Señora
Eco. Eugenia Toro Pineda
Gerente
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente cúmpleme informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MED.I.KEN**, Medicina Integral Kennedy S. A., en su sesión celebrada el día veinticinco de Marzo del año en curso, acordó reelegirla para el cargo de Gerente por el lapso de dos años.

Según el Artículo Décimo Quinto, de los estatutos sociales, le corresponde ejercer la administración de la compañía y su representación legal, judicial y extrajudicial individualmente.

MED.I.KEN, Medicina Integral Kennedy S. A. se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, el día dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón el día lunes tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Muy atentamente,

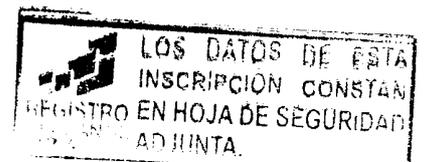

Ing. Otón Leandro Wong Carrera
Presidente

Razón: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de **MED.I.KEN**, Medicina Integral Kennedy S.A.

La Economista Eugenia Toro Pineda, de nacionalidad ecuatoriana, su domicilio está ubicado en la Cdra. Urdesa, calle Ébanos N°. 501 y Bálsamos, cedula de ciudadanía N°. 0903785756.

Guayaquil, 29 de Marzo de 2019


Eco. Eugenia Toro Pineda



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:14.540
FECHA DE REPERTORIO:29/mar/2019
HORA DE REPERTORIO:14:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Marzo del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **MED.I.KEN, MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.**, a favor de **EUGENIA TORO PINEDA**, de fojas **14.391 a 14.394**, Registro de Nombramientos número **4.135**.

ORDEN: 14540




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 01 de abril de 2019

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0567691